



Organización de los Estados Americanos

OEA/DDHEC-VN/031/09

El Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura (DDHEC) de la OEA presenta sus saludos a la Misión Permanente de la Organización de los Estados Americanos y tiene el honor de informarle acerca de los procedimientos para la presentación de las solicitudes para las becas que otorga la OEA para estudios de postgrado y/o para estancias de investigación de postgrado correspondientes al proceso de selección de becas para el período 2011/2012. Las becas de postgrado son otorgadas para estudios conducentes a un título de Maestría y Doctorado así como para investigación de postgrado conducente a un grado académico, si tal investigación es necesaria y requerida para completar un programa académico específico.

Los estudios deben cursarse a tiempo completo, y pueden llevarse a cabo bajo las modalidades presencial o a distancia (vía Internet), o una combinación de ambas modalidades. Las becas son otorgadas por un período inicial de un año y pueden ser renovadas subsecuentemente por un año académico adicional si se contara con los fondos necesarios para completar el programa de estudios o los estudios de investigación para los que fue otorgada la beca.

Antecedentes

Con referencia al [Manual de Procedimientos para el Programa de Becas de la Organización de los Estados Americanos](#), el cual fue aprobado en abril de 2007, el Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura de la OEA abre la convocatoria para solicitar becas para estudios de postgrado bajo ambos mecanismos: becas colocadas por la OEA y becas autocolocadas.

El ciclo de becas operará bajo las siguientes bases:

- Dentro de las posibilidades de la Secretaría General, en cuanto a la distribución del tipo de becas, por lo menos dos tercios del capital del Fondo Regular para nuevas becas de postgrado para cada año serán destinadas para las “becas colocadas por la OEA”¹. Esto significa que no más de un tercio del capital del Fondo Regular será destinado para “becas autocolocadas”².
- Por lo menos dos becas para estudios académicos o trabajos de investigación serán otorgadas para cada Estado Miembro, dando prioridad a los países menos desarrollados.
- Ningún Estado Miembro recibirá en sus universidades más del 40% del número total de becarios para estudios de postgrado.
- El límite máximo establecido para el costo total de las becas por año académico es de US\$ 30,000, el cual incluye, tiquete aéreo de ida y regreso, matrícula y tarifas obligatorias, estipendio anual para compra de libros, estipendio mensual para subsistencia (gastos de sustento), seguro médico y gastos administrativos.

Por favor considere que para alcanzar estas metas el Programa de Becas de la OEA colocará a más becarios en universidades dentro del Hemisferio Occidental en los próximos años. Como ha sido indicado por los Estados Miembros, el número de becas que serán otorgadas a los candidatos que hayan logrado su propia admisión en una institución de educación superior serán considerablemente menores. Para el ciclo de becas de estudios académicos 2011-2012, los candidatos que soliciten la opción de beca autocolocada en la solicitud electrónica tendrán menos oportunidades de recibir una beca de la OEA.

Como el Programa de Becas Académicas de la OEA es uno de los más respetados del Hemisferio y además reconocido por su excelencia académica, se espera que los Estados Miembros revisen los antecedentes y entrevisten a los candidatos con el fin de presentar a los mejores candidatos posibles. El éxito

¹ Becas colocadas por la OEA: la OEA busca la colocación del becario en universidades u otra institución educacional dentro del Consorcio de universidades de la OEA.

² Becas auto colocadas: donde el becario solicita directamente la admisión a una Universidad o institución educacional de su elección y por otro lado, solicita una beca de la OEA la cual tiene un tope monetario.

de la selección y colocación en instituciones académicas altamente calificadas dependerán en gran medida de los méritos académicos del postulante. En tal sentido, los candidatos que sean patrocinados por su país deben mostrar competitividad académica en un nivel significativamente más alto que la media. La necesidad financiera del candidato también será evaluada por la Comisión Nacional durante el proceso de preselección.

Como siempre, solicitamos que los principios que aparecen en el Capítulo II, Artículo 3, sección I de la Carta de la OEA que dice: "Los Estados Americanos proclaman los derechos fundamentales de las personas sin distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo;" guíen las competencias de selección patrocinadas por la OEA.

Procedimientos

En vista de que ambos candidatos, auto-colocados y colocados por la OEA, serán considerados, el número total de candidatos que se envíen deberán ser **diez (10)** por Estado Miembro listados en orden de prioridad de 1 a 10 con una justificación por escrito acerca del orden. Por favor tome en consideración que sólo tres (3) de las diez (10) pueden ser para candidatos que deseen beca autocolocada. Si se decidiera enviar menos de 10 candidatos, debe tenerse en cuenta que la proporción entre candidaturas a becas autocolocadas y colocadas por la OEA enviadas se mantiene en 1:3.

Sólo se aceptará el Formulario de Solicitud en Línea, al cual podrá accederse a través del siguiente enlace:

<https://www.oas.org/fms/Announcement.aspx?id=207&Type=1&Lang=Spa>

De acuerdo con el Manual de Procedimientos, los procesos a seguir para asistir a los Estados Miembros en el proceso de preselección de los candidatos son los siguientes:

1. La Oficina Nacional de Enlace (ONE) de cada Estado Miembro deberá apoyar el proceso de preselección revisando solicitudes, haciendo seguimiento, preparando la lista de los candidatos y enviando la documentación completa de los candidatos preseleccionados al Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura de la OEA. (Favor de referirse al Capítulo IV, Sección A del Manual de Procedimientos y la Lista de Documentos/Información en la página Web de la OEA www.educoas.org y además encontrará ajunta la *Guía para la Oficina Nacional de Enlace para Oportunidades de Becas Académicas con la Organización de los Estados Americanos*).
2. Los Estados Miembros de la OEA que deseen patrocinar candidatos para este ciclo de selección deberán establecer una Comisión Nacional la cual será responsable de llevar a cabo el proceso de preselección dentro del país. La Comisión Nacional deberá clasificar en orden de prioridad a los candidatos preseleccionados y proveer una breve justificación por escrito de su clasificación con el fin de apoyar la evaluación de la Comisión de Selección de Becas de Estudios Académicos y Técnicos (CSBEAT). La Comisión Nacional deberá seguir los criterios establecidos en el Artículo 4.2 del Manual de Procedimientos en sus procesos. (Favor de referirse al Capítulo V Sección B del Manual de Procedimientos para más detalles en la creación y composición de las Comisiones Nacionales).
3. El DDHEC/OEA le entregará a la Comisión Nacional, a través de la Misión Permanente y las Oficinas Nacionales de Enlace, un método sugerido para la preselección de los candidatos. Este método irá en paralelo con el que use la Comisión de Selección de Becas de Estudios Académicos y Técnicos.
4. El DDHEC/OEA publicará en su página web la designación y la información de contacto de las Oficinas Nacionales de Enlace y la estructura de las Comisiones Nacionales. (Sírvese referirse al Capítulo III Artículo 15)
5. La CSBEAT está compuesta por siete miembros del hemisferio occidental seleccionados por el Secretario General de la OEA, y será la designada para llevar a cabo la selección final para el otorgamiento de becas en la sede de la OEA en Washington, DC. (Favor referirse al Capítulo V Sección C del Manual de Procedimientos para más detalles acerca de esta Comisión)

Fechas límite

La fecha límite para recibir las solicitudes en la sede de la OEA es **el 30 de abril de 2010**. Cada ONE de cada Estado Miembro establecerá su propia fecha límite para recibir solicitudes, y en las instrucciones publicadas, los candidatos deberán consultar con la ONE con respecto a las fechas límites en su propio país. Los ciudadanos y residentes permanentes legales de los Estados Unidos patrocinados por los Estados Unidos deberán enviar sus solicitudes directamente al DDHEC/OEA hasta el **31 de marzo de 2010**.

Solamente las solicitudes que estén completas serán procesadas.

Documentos adjuntos:

1. Anuncio de Becas Académicas 2011-2012.
2. Guía para la Oficina Nacional de Enlace y Guía para la Comisión Nacional (incluye el Anexo A-Justificación del orden de prioridad, Anexo B-Cronograma del Proceso de Selección, Anexo C-Lista de Documentos)
3. Guía para el Postulante.

El Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura de la OEA está enviando una copia de esta comunicación oficial a la ONE y a las Oficinas Nacionales de la OEA donde fuese necesario, para su información y seguimiento.

El Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura de la OEA reitera a la Misión una vez más, sus sentimientos de estima y consideración.

Washington, DC – 11 de diciembre de 2009